

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA 2023
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN LUIS**

DICIEMBRE 2024



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

**INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA 2023
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN LUIS**

Contralora Departamental:	CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Auxiliar:	JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALVUENA
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente:	JOSÉ RAÚL CABALLERO HERNÁNDEZ
Auditor:	CLAUDIA MARIA JIMÉNEZ AGUASACO



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

DCD-231 Ibagué, 17 de Diciembre de 2024

Doctor
Ricardo Andrés Acosta Salas
Alcalde
Alcaldía Municipal de San Luis
San Luis - Tolima
alcaldia@sanluis-tolima.gov.co

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2024, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoria de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta a Alcaldía Municipal de San Luis, correspondiente al periodo 2023.

1. OBJETIVO

Establecer el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en la Resolución N°040 del 30/01/2024 para la Rendición de la Cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como evaluar la coherencia de la información reportada con los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario en el periodo objeto de estudio, con el fin de emitir pronunciamiento respecto del fenecimiento.

2. FUENTES DE CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia, artículos 267, 268 y 272
- Decreto 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y fortalecimiento del control fiscal.
- Resolución 040 de 2024, por la cual se reglamenta el sistema electrónico de rendición de cuentas y los métodos y la forma de rendición de cuenta por parte de cada uno de los sujetos de control.

3. ALCANCE



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

La auditoría de rendición y revisión de la cuenta comprende la información presentada por la Alcaldía Municipal de San Luis través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como la reportada en las diferentes plataformas electrónicas como CHIP, CUIPO, correspondiente al periodo de gestión 2023, teniendo como marco normativo lo dispuesto en la Resolución 040 de 2024 y como marco metodológico la Guía de Auditoría en el marco de las normas ISSAI y el procedimiento PCF para la auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta, en el cual se establecieron los criterios de evaluación de los factores de: Oportunidad, Contenido y Calidad, de conformidad con los siguientes parámetros:

Fase	Factor	Ponderación
1. Rendición	Oportunidad: Cumplimiento de las fechas de presentación	0,10
	Contenido: Relacionado con el número de formatos y anexos que componen la cuenta, así como el registro completo y pertinencia de la información.	0,30
2. Revisión	Calidad: Veracidad de los registros reportados en los formatos en relación con los documentos soportes y otras fuentes externas de información.	0,60

La calificación final del proceso de verificación de los requisitos de rendición, así como los resultados de la revisión de la información contenida en ellos, será el puntaje obtenido en la matriz de evaluación la cual permite emitir el concepto sobre el fenecimiento a partir de los siguientes puntajes ponderados:

Puntaje	Concepto
Menor de 80	NO FAVORABLE
Mayor de 80	FAVORABLE



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

4.1 PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN

La auditoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para el proceso de rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORIAS de conformidad con lo previsto en la Resolución N°040 de 2024, en los factores de Oportunidad y Contenido. Así mismo se adelantó el examen de la información registrada en los formatos requeridos y su correspondencia con los anexos y otras fuentes de información externas, como el CHIP, CUIPO, lo que permitió determinar el puntaje para el factor de Calidad, obteniendo la siguiente calificación final:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	97.3	0.1	9.73
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	83.0	0.3	25.07
Calidad (veracidad)	79.5	0.0	47.07
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			82.6
Concepto rendición de cuenta a emitir			FAVORABLE

4.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

De conformidad con los parámetros de evaluación definidos en la matriz de calificación y con base en la revisión y análisis de la información contenida en los formatos rendidos en la cuenta, la Contraloría Departamental del Tolima profiere el siguiente pronunciamiento:

La cuenta rendida por la Alcaldía Municipal de San Luis, correspondiente a la vigencia fiscal 2023, **FAVORABLE**.

5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Los resultados obtenidos en la matriz son el producto de las incorrecciones detectadas en los registros, así como de la omisión en el reporte de información, incumpliendo por tanto con los requisitos de la rendición y la veracidad de la información, lo que condujo, una vez valoradas las objeciones presentadas por la entidad en ejercicio del derecho de contradicción, a formular los hallazgos que a continuación se relacionan:



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

5.1. OPORTUNIDAD:

Verificada la información rendida de la cuenta del municipio de San Luis - Tolima, se pudo verificar que fue allegada dentro del plazo límite de rendición hasta el 29 de febrero 2024, establecido según la Resolución No 040 del 30 de enero de 2024.

5.2. SUFICIENCIA

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 1. La entidad rindió parcialmente los anexos de los formatos solicitados para la rendición de la cuenta, mediante resolución No 040 de enero 30 de 2024.

CRITERIO:

- Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 artículos 9 y 15, Contraloría Departamental del Tolima.

CONDICION:

En la verificación de los anexos cargados por la entidad en la rendición de la cuenta anual vigencia 2023, se evidenciaron falencias al cumplir de forma parcial o incumplir con las variables de suficiencia y calidad en algunos anexos que son requeridos como lo establece la Resolución No. 040 de 2024 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima. Observándose que la entidad no rindió:



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023	

Nombre del formulario o documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
e. Estado de situación financiera de la vigencia que se rinde, comparado con la vigencia anterior. Adjuntar certificación de los estados financieros	F03_CDT	2	1	1	Aparecen intereses de mora, multas y sanciones que no son consecuentes con la razonabilidad del gasto
f. Revelaciones a los Estados Financieros.	F03_CDT	2	1	0	Las revelaciones no incluyen eventos significativos o importantes que haya tenido el municipio en la vigencia, no se reflejan del pago de intereses, multas y sanciones
f. Manual de políticas contables aplicado en la vigencia que se rinde con acto administrativo de adopción.	F03_CDT	2	1	1	No se adjunto el acto administrativo de adopción
Normas administrativas de conformación del comité de sostenibilidad contable y actas de la vigencia rendida	F03_CDT	2	1	0	No se realizaron comités de sostenibilidad contable, pese a que se tienen establecidos en art 6 de Res 223 de 2021
g. Marco Fiscal de Mediano Plazo y acto administrativo de adopción para la vigencia.	F04_CDT	2	2	1	No envió acto administrativo de adopción del Marco Fiscal
h. Acto de constitución de las Reservas Presupuestales y relación de actas, cada una con soporte de justificación y autorización de vigencias futuras ordinarias o excepcionales.	F04_CDT	2	1	1	No se envió soporte de justificación de reservas presupuestales
h. Planes programáticos de gobierno	F05_CDT	2	2	1	No está firmado el programa de gobierno
i. Actos administrativos de adopción interna y actos administrativos modificatorios.	F15_CDT	2	1	1	No se adjunta acto administrativo de adopción del plan de acción
j. Seguimientos a planes de acción realizados por la oficina de planeación y de control interno.	F15_CDT	2	1	1	No se evidencia el seguimiento a los planes de acción por la oficina de planeación y solo se cargo el plan de acción de control interno.
k. Relación notificaciones enviadas por correo electrónico y efectivo en la vigencia por cada tipo de impuesto.	F16_CDT	2	1	1	Se envían las notificaciones, pero no está relación por vigencias y tipo de impuesto
l. Relación Prescripciones aprobadas: Tipo de impuesto, fecha de aprobación, valor de la prescripción, nombre del contribuyente, vigencias prescritas.	F16_CDT	2	1	1	Se envían prescripciones de cobros, pero no se evidencia relación por tipo de impuesto, nombres y fechas, valor, y vigencias tal como se establece en el formato
m. Relación Acordos de pago de cobros: Tipo de impuesto, nombre del contribuyente y fecha de suscripción.	F16_CDT	2	1	1	Se envían las liquidaciones de acuerdos de pago, pero no se evidencia la relación por tipo de impuesto, nombres y fechas, tal como se establece en el formato
n. Estatuto de Rentas vigente	F16_CDT	1	0	0	Los estatutos de rentas no reemplaza los manuales internos de la entidad
f. Manual de procesos de cobro efectivo y manual de cartas.	F16_CDT	1	0	0	Los estatutos de rentas no reemplaza los manuales internos de la entidad
n. Actas de comité de cartas y acto administrativo de constitución	F16_CDT	1	0	0	Los estatutos de rentas no reemplaza los manuales internos de la entidad
Información ambiental	F35_CDT	2	2	2	
5. Plan de saneamiento y mejoramiento de vertimientos (Adjuntar documentos que evidencian la ejecución de éste en la vigencia rendida)	F35_CDT	2	1	1	No se cuenta con el plan de saneamiento y mejoramiento de vertimientos y de carácter obligatorio conforme a lo normado
6. Acto administrativo de adopción de la metodología para la valoración de los costos ambientales adjuntando la metodología (adjuntar documentos que evidencian la ejecución de éste en la vigencia rendida)	F35_CDT	2	1	1	No se cuenta con adopción de metodología para la valoración de costos ambientales de carácter obligatorio conforme a lo normado
6. Plan de uso y ahorro eficiente del agua (Adjuntar documentos que evidencian la ejecución de éste en la vigencia rendida)	F35_CDT	2	1	1	No se cuenta con el plan de uso y ahorro eficiente del agua, solo cuenta con compañías de ahorro, no con el plan de carácter obligatorio conforme a lo normado
Cartelero	F36_CDT	2	2	2	
4. Certificar el monto de los pagos de multas, sanciones e intereses morales en la vigencia rendida indicando entidad, concepto y valor.	F36_CDT	1	0	0	Se evidenció pago de sanciones e intereses a la Dian por valor de 63.074.000, pese a no certificarse por el municipio y también aparecen que pago de multas, sanciones e intereses
5. Normograma aplicado en la vigencia	F36_CDT	2	1	1	Es un oficio de algunas normas
6. Certificar el total de la contratación celebrada en la vigencia rendida, identificando el número de contratos, la modalidad contractual, valor y estado actual de los contratos (aplicar las diferencias entre SIA, Ocaso y SICOOP)	F36_CDT	2	1	0	La información reportada, no concuerda con lo registrado en el SIA OBSERVA
6. Relación fiscal de los contratos celebrados en la vigencia rendida, indicando: No. Del contrato, objeto, valor, contratista, modalidad y fuente del recurso	F36_CDT	2	1	0	La información reportada, no concuerda con lo registrado en el SIA OBSERVA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

CAUSA:

Debilidad en el seguimiento por parte de la oficina de control interno o quien haga sus veces frente a la obligatoriedad de presentar informes ante las instancias competentes en forma oportuna.

EFECTO:

Obstaculización de las funciones de vigilancia y control atribuidas a la Contraloría por la falta de información para evaluar la gestión fiscal de la entidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 1. La entidad rindió parcialmente los anexos de los formatos solicitados para la rendición de la cuenta, mediante resolución No 040 de enero 30 de 2024.

b. Estado de situación financiera de la vigencia que se rinde, comparado con la vigencia anterior. Adjuntar certificación de los estados financieros	F03_CDT	2	1	1	Aparecen intereses de mora, multas y sanciones que no son conseqüentes con la razonabilidad del gasto
--	---------	---	---	---	---

R/: Conforme a la observación de la referencia, adjuntamos certificación de los estados financieros. De igual modo en cuanto a los intereses y sanciones reflejados en la información contable de la entidad, ya fueron subsanados, como es su conocimiento y referenciado en la Observación de Auditoría No. 5 del informe preliminar.

e. Revelaciones a los Estados Financieros.	F03_CDT	2	1	0	Las revelaciones no indican eventos significativos o importantes que halla tenido el municipio en la vigencia, no se reflejan del pago de intereses, multas y sanciones
--	---------	---	---	---	---



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF	
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01
		FECHA DE APROBACION: 07-06-2023


Secretaría de Hacienda


R/: De acuerdo a la observación de la referencia, el Municipio se compromete a elaborar de manera más detallada el contenido de las Revelaciones a los Estados Financieros, donde se pueda evidenciar un reconocimiento de manera clara, expresa y exigible los eventos más representativos que se registren en la realidad financiera del Ente Territorial.

1. Manual de políticas contables aplicado en la vigencia que se rinde con acto administrativo de adopción.	F03_CDT	2	1	1	No se adjuntó el acto administrativo de adopción.
--	---------	---	---	---	---

2. Acto administrativo de conformación del comité de sostenibilidad contable y actas de la vigencia rendida.	F03_CDT	2	1	0	No se realizaron comités de sostenibilidad contable, pese a que se tienen establecidos en el 5 de Mayo 2023 de 2021.
--	---------	---	---	---	--

R/: Una vez constatados los anexos en el Aplicativo SIA, se pudo evidenciar que sí fue cargado y enviado el Acto administrativo de conformación del Comité de Sostenibilidad con sus respectivas actas.

3. Marco Fiscal de Mediano Plazo y acto administrativo de adopción para la vigencia.	F04_CDT	2	2	1	No envió acto administrativo de adopción del Marco Fiscal.
--	---------	---	---	---	--

R/: De lo anterior comedidamente me permito manifestar que la administración Municipal en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 1 y 5 de la Ley 819 de 2003 y dada la Plantilla establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cumplió con los parámetros establecidos en la Ley en comento, desconociendo Acto administrativo de adopción del Marco Fiscal de Mediano Plazo y Normatividad que lo ordene. Es de mencionar que el Marco Fiscal a Mediano Plazo hace parte del acuerdo de presupuesto que fue aprobado la vigencia fiscal 2023, el cual se anexó en la Plataforma SIA.

4. Acto de constitución de las Reservas Presupuestales y relación de estas, cada una con soporte de justificación y autorización de Vigencias Mutuas ordinarias o excepcionales.	F04_CDT	2	1	1	No se anexa soporte de justificación de reservas presupuestales.
--	---------	---	---	---	--

R/: Sobre las Reservas Presupuestales el Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996) dispone:

Calle 7ª No 5-04-0/5 Alcaldía Municipal de San Luis
(+57) 8 2252166 / 2252010
contactenos@sanluis-tolima.gov.co www.sanluis-tolima.gov.co


Secretaría de Hacienda


"Artículo 89. (...) Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Igualmente, cada órgano constituirá el 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y la entrega de bienes y servicios. (...)"

A su vez, el Decreto 1068 de 2015 dispone:
"Artículo 2.8.1.7.3.1. Reservas presupuestales y cuentas por pagar. A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF Nación se definirán, cada vigencia y con corte a 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior, las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación.

Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos. (Art. 6 Decreto 4836 de 2011)".

De lo anterior se desconoce normatividad alguna que establezca justificación de la Constitución de la Reserva Presupuestal y Cuenta Por pagar.

5. Plan o Programa de Gobierno	F05_CDT	2	2	1	No está firmado el programa de gobierno.
--------------------------------	---------	---	---	---	--

R/: Una vez inscrito el candidato, el Programa de Gobierno fue presentado ante la Registraduría Municipal.

6. Actos administrativos de adopción inicial y actos administrativos modificatorios.	F25_CDT	2	1	1	No se adjuntó acto administrativo de adopción del plan de acción.
--	---------	---	---	---	---

7. Seguimientos a planes de acción realizados por la oficina de planeación y de control interno.	F25_CDT	2	1	1	No se evidencia el seguimiento a los planes de acción por la oficina de planeación y esto se cargo al plan de acción de control interno.
--	---------	---	---	---	--

Calle 7ª No 5-04-0/5 Alcaldía Municipal de San Luis
(+57) 8 2252166 / 2252010
contactenos@sanluis-tolima.gov.co www.sanluis-tolima.gov.co



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01		FECHA DE APROBACION: 07-06-2023



Secretaría de Hacienda

SAN LUIS
Municipio Tolima

a. Relación notificaciones enviadas por cobro persuasivo y coactivo en la vigencia por cada tipo de impuesto.	F28_CDT	2	1	1	Se emiten las notificaciones, pero no esta relación por vigencias y tipo de impuesto
---	---------	---	---	---	--

R/. En relación a la observación de la referencia, muy amablemente nos permitimos informar que se dio revisión a la información adjunta y enviada correspondiente al literal a del formulario F28_CDT (Relación notificaciones enviadas por cobro persuasivo y coactivo en la vigencia por cada tipo de impuesto), donde se pudo constatar que en el contenido de la misma se encuentra la información acerca de las vigencias cobradas y el reconocimiento del respectivo impuesto.

c. Relación Prescripciones decretadas Tipo de impuesto, fecha de aprobación, valor de la prescripción, nombre del contribuyente, vigencias prescritas.	F28_CDT	2	1	1	Se emiten prescripciones decretadas pero no se evidencia relación por tipo de impuesto, nombres y fechas, valor, y vigencias tal como se establece en el formato
--	---------	---	---	---	--

R/. En relación a la observación de la referencia, muy amablemente nos permitimos indicar que, de acuerdo a los documentos enviados, se puede evidenciar la información conforme lo indica la Resolución No 040 de 2024, excepto por el dato (valor de la prescripción) en el cual los funcionarios encargados del envío de estos documentos se comprometen a entregar una información más clara y completa para una mayor comprensión y verificación.

d. Relación Acuerdos de pago suscritos Tipo de impuesto, nombre del contribuyente y fecha de suscripción.	F28_CDT	2	1	1	Se emiten las liquidaciones de acuerdos de pago, pero no se evidencia relación por tipo de impuesto, nombres y fechas, tal como se establece en el formato
---	---------	---	---	---	--

R/. En relación a la observación de la referencia, muy amablemente nos permitimos informar que se dio revisión a la información adjunta y enviada correspondiente al literal d del formato F28_CDT, donde se pudo constatar en el contenido de la misma acerca del tipo de impuesto, nombre del contribuyente y fecha de suscripción.

e. Estatuto de Rentas vigente	F28_CDT	1	0	0	Los estatutos de rentas no reemplaza los manuales internos de la entidad
-------------------------------	---------	---	---	---	--

Calle 7° No 5-04-0/5 Alcaldía Municipal de San Luis
(+57) 6 2252166 / 2252010

contactenos@sanluis-tolima.gov.co www.sanluis-tolima.gov.co



Secretaría de Hacienda

SAN LUIS
Municipio Tolima

RT/. En relación a la observación de la referencia, muy amablemente nos permitimos informar que la Resolución 040 de 2024 correspondiente al literal e del formato F28_CDT indica, (Estatuto de Rentas vigente) el cual fue adjuntado y enviado como se puede evidenciar en el aplicativo SIA.

f. Manual de proceso de cobro coactivo manual de cartera.	F28_CDT	1	0	0	Los estatutos de rentas no reemplaza los manuales internos de la entidad
---	---------	---	---	---	--

RT/. En relación a la observación de la referencia, muy amablemente nos permitimos informar que por error involuntario se dio cargue a un documento distinto al indicado en el literal f del formato F28_CDT, por lo cual adjuntamos a la presente respuesta reglamento interno de cobro coactivo en formato PDF.

g. Actas de comité de cartera y acto administrativo de constitución	F28_CDT	1	0	0	Los estatutos de rentas no reemplaza los manuales internos de la entidad
---	---------	---	---	---	--

RT/. El Municipio no cuenta con acto administrativo de constitución de comité de cartera, por lo que la Entidad se compromete a tomar las medidas necesarias para la conformación de este.

Información ambiental	F35_CDT	2	2	2	
h. Plan de saneamiento y Mejoramiento de Vertimientos (Adjuntar documentos que evidencian la ejecución de este en la vigencia referida)	F35_CDT	2	1	1	No se cuenta con el plan de saneamiento y mejoramiento de vertimientos y de carácter obligatorio conforme a lo normado

R/: Una vez constatados los anexos en el Aplicativo SIA, se pudo evidenciar que se envió certificación a cerca del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.

i. Acto administrativo de adopción de la metodología para la valoración de los costos ambientales, adjuntando la metodología (adjuntar documentos que evidencian la ejecución de este en la vigencia referida)	F35_CDT	2	1	1	No se cuenta con adopción de metodología para la valoración de costos ambientales de carácter obligatorio conforme a lo normado
--	---------	---	---	---	---

Calle 7° No 5-04-0/5 Alcaldía Municipal de San Luis
(+57) 6 2252166 / 2252010

contactenos@sanluis-tolima.gov.co www.sanluis-tolima.gov.co

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01		FECHA DE APROBACION: 07-06-2023



Secretaría de Hacienda

SAN LUIS
Municipalidad

R/: Una vez constatados los anexos en el Aplicativo SIA, se pudo evidenciar que se envió certificación de la no adopción de la metodología para la valoración de los costos ambientales.

d. Plan de uso y ahorro eficiente del agua (Adjuntar documentos que evidencien la ejecución de este en la vigencia rendida)	F36_CDT	2	1	1	No se cuenta con el plan de uso y ahorro eficiente del agua, solo cuenta con campañas de ahorro, no con el plan de carácter obligatorio conforme a lo normado
---	---------	---	---	---	---

R/: Una vez constatados los anexos en el Aplicativo SIA, se pudo evidenciar que se envió certificación a cerca de las campañas realizadas para el uso eficiente y ahorro del agua.

Legalidad	F36_CDT	2	2	2	
a. Certificar si se realizaron pago de multas, sanciones o intereses moratorios en la vigencia rendida indicando entidad, concepto y valor.	F36_CDT	1	0	0	Se evidencio pago de sanciones e intereses a la Dian por valor de \$3.074.000, pese a no certificarse por el municipio y también aparecen que pago de multas, sanciones e intereses

R/: Con relación a la observación de la referencia, nos permitimos informar que la misma ya fue subsanada, como es de su conocimiento.

b. Normas aplicadas en la vigencia	F36_CDT	2	1	1	Es un oficio de algunas normas
------------------------------------	---------	---	---	---	--------------------------------

R/: Una vez constatados los anexos en el Aplicativo SIA, se pudo evidenciar que se envió Oficio con algunas normas, pero el Ente Territorial está dispuesta a efectuar las correcciones necesarias, mediante un Plan de Mejoramiento.

c. Certificar el total de la contratación celebrada en la vigencia rendida, identificando el número de contratos, la modalidad contractual, valor y estado actual de los contratos. (explicar las diferencias entre SIA Observa y SECCOP)	F36_CDT	2	1	0	La información reportada, no concuerda con lo registrado en el SIA OBSERVA
--	---------	---	---	---	--

Calle 7ª No 5-04-0/8 Alcaldía Municipal de San Luis
(+57) 8 2252166 / 2252010

contactenos@sanluis-tolima.gov.co www.sanluis-tolima.gov.co



Secretaría de Hacienda

SAN LUIS
Municipalidad

R/: La respuesta a este requerimiento se encuentra en plasmada en la Observación de Auditoría Administrativa No. 4.

e. Relación en excel de los contratos celebrados en la vigencia rendida, indicando : No. Del contrato, objeto, valor, contratista, modalidad y fuente del recurso.	F36_CDT	2	1	0	La información reportada, no concuerda con lo registrado en el SIA OBSERVA
--	---------	---	---	---	--

R/: La respuesta a este requerimiento se encuentra en plasmada en la Observación de Auditoría Administrativa No. 4.

En virtud a lo anteriormente mencionado, se solicita el retiro de la presente observación dentro de la Carta de Observaciones y no quede relacionado dentro del informe definitivo del proceso de auditoría.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Una vez revisada la respuesta del sujeto de control, no se desvirtúa la observación teniendo en cuenta que efectivamente no se cargó la totalidad de anexos y no se cumplió con las variables de suficiencia y calidad que se estipulan en la Resolución No. 040 de 2024 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima y es reconocido por la entidad la importancia de suscribir plan de mejoramiento para subsanar las debilidades presentadas. Por lo anterior la observación se eleva a **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**.

5.3 CALIDAD FORMATO F_03 (Anexo G CUENTAS BANCARIAS)

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°2. Diferencias en Información rendida de las cuentas bancarias

Criterio:

- Resolución N° 040 del 30-01-2024 Contraloría Departamental del Tolima.

Condición:

Una vez verificados los saldos de la cuenta "1.1.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS" rendidos en el Aplicativo CHIP frente a la información de cuentas bancarias reportada en el aplicativo SIA, se identificaron las siguientes diferencias:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA SALDO FINAL A 31/12/2023	F02 CDT TESORERÍA A 31/12/2023	DIFERENCIAS
1110	DEPÓSITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS	4.658.278.951	4.729.278.951	-71.000.000
	TOTALES	4.658.278.951	4.729.278.951	-71.000.000

Causa:

Falta de controles en el reporte de la información financiera a los diferentes entes de control.

Efecto:

Incertidumbre en la razonabilidad de las cifras de los estados financieros



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 2. Diferencias en información rendida de las cuentas bancarias.

No existe diferencia entre el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2023 reportado en el "Chip", con respecto al Informe F03 reportado a la SIA, en la información rendida de las cuentas bancarias, ya que la cuenta **1110** suma el valor de \$4.658.278.951, en los dos informes. La diferencia de \$71.000.000 citada en la presente observación corresponde a la cuenta **1133**, relacionada en la Plataforma SIA, así:

113301005 CDT CTA AHORROS 40714324324:	\$29.000.000
113301006 CDT CTA AHORROS 40769797833:	\$42.000.000

En virtud a lo anteriormente mencionado, se solicita el retiro de la presente observación dentro de la Carta de Observaciones y no quede relacionado dentro del informe definitivo del proceso de auditoría.

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Una vez revisada la información remitida por la entidad, donde se hace la aclaración correspondiente, **se elimina la Observación.**

5.4 FORMATO F-6 Evaluación de Controversias Judiciales

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 2. No contabilización de Sentencia

CRITERIO:

- Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 Contraloría Departamental del Tolima.
- Resolución 533 de 2015 y sus Resoluciones modificatorias

CONDICION:

Una vez revisada la información contable en el Estado de la Situación Financiera registrado en el "Chip" se evidencia que la administración municipal no tiene registrada en la contabilidad de la entidad, la Sentencia con fallo emitida por el Juzgado Doce



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

Administrativo de Ibagué, por valor de \$30.000.000 a favor de la señora YAMILE MENESES FLOREZ, por concepto de pago prestaciones sociales.

V/R TOTAL PRETENSIONES S/ N INFORMACIÓN COMUNICACIÓN INTERNA ASESOR JURÍDICO		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORA Y PROVISIONAL EN EL ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA "CHIP" SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023		VALOR SEGÚN FORMATO SIA F-06 EVALUACIÓN DE CONTROVERSIAS JUDICIALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
No. DEMANDAS	VALOR TOTAL	27. PROVISIONES	9.1.20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN CONFLICTOS	No. DEMANDAS	VALOR TOTAL
	\$ 30.000.000,00	\$ -	\$ 1.440.853.492,00		\$ 30.000.000,00

CAUSA:

Falencias en la comunicación y unidad de criterio entre las áreas jurídica y contabilidad

EFFECTO:

Posibles pagos de intereses por incumplimiento en el pago de la sentencia
Incertidumbre en la información rendida

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 3. No contabilización de Sentencia

Revisados el Informe F06 reportado a la SIA y la Información rendida a través de la Plataforma "Chip" y, en conversaciones con el Asesor externo, se pudo evidenciar que sí está establecido el proceso y la sentencia de la señora Yamile Meneses Florez. Que por error involuntario no se reportó en la contabilidad, por lo cual no se evidencia en el reporte del "Chip". En

Calle 7ª No 5-04-016 Alcaldía Municipal de San Luis
(+57) 5 2252166 / 2252010
contactenos@sanluis-tolima.gov.co www.sanluis-tolima.gov.co



Secretaría de Hacienda

SAN LUIS
Municipio

estos momentos nos encontramos en conversaciones con el apoderado de la señora en mención, doctor Milton Florido, para llegar a un acuerdo de pago frente a esta sentencia; acuerdo de pago que conllevará a la rebaja de intereses. Esta obligación hará parte del presupuesto de pasivos contingentes para la vigencia 2025, que se aprobará en el mes de diciembre del presente año. Cabe informar que se programó una mesa de trabajo con el Asesor Jurídico externo, para hacer una conciliación de procesos judiciales de esta vigencia y de vigencias pasadas, con el fin de ser incluidas a la contabilidad todas las obligaciones de sentencias que se hayan generado hasta la fecha, y así poder establecer una comunicación más efectiva con el área jurídica, para evitar estas posibles inconsistencias.

En virtud a lo anteriormente mencionado, se solicita el retiro de la presente observación dentro de la Carta de Observaciones y no quede relacionado dentro del informe definitivo del proceso de auditoría.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Una vez revisada la respuesta dada por el sujeto de control donde se acepta la observación y se menciona que por error involuntario no se realizó el registro, se procede a elevar a **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**.

5.5 FORMATO F-36 LEGALIDAD

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 3. Diferencias en la información de contratación rendida

CRITERIO:

- Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 Contraloría Departamental del Tolima.

CONDICION:

En el proceso de revisión de la información de contratación rendida en el SIA Observatorio y que corresponde a la vigencia fiscal 2023, frente a lo reportado en la cuenta y certificado por el municipio, arrojan las siguientes diferencias:

RELACIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2023

REPORTE SIA OBSERVATORIO		REPORTE MUNICIPIO DE SAN LUIS		DIFERENCIAS	
No. CONTRATOS	VALOR	No. CONTRATOS	VALOR	No. CONTRATOS	VALOR
315	\$ 23.497.837.298.40	319	25.539.442.914.30		\$ 2.041.605.615.90

Fuente: SIA Observatorio y formato F-36

De acuerdo a lo reportado se encuentra que dejaron de registrar en el F-036 Legalidad, diez (4) contratos por valor de \$2.041.605.615 diferencia que se evidencia en el cruce de información antes mencionada.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

CAUSA:

Deficiencias en los deberes funcionales, por la falta de mecanismos de seguimiento, monitoreo y control.

EFFECTO:

Expone con esto a una situación de no confiabilidad y veracidad en la información emitida por la entidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

**OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 4.
Diferencias en la información de contratación rendida**

De manera clara a las presuntas diferencias encontradas en la Auditoría, hay que precisar lo siguiente:

Tanto la plataforma SECOP I, como la plataforma SIA OBSERVA, son plataformas de publicidad de la contratación estatal con una diferencia sustancial en el modo de presentación de la información, la cual está, que en el SECOP I se publican procesos de selección bajo las diferentes modalidades como lo estipula la Ley 1150 de 2007, las cuales pueden llegar a estar en borrador, convocado, adjudicado, celebrado, desierto o terminado anormalmente. Y en la Plataforma SIA OBSERVATORIO, solo se publican los contratos realmente celebrados, información está establecida por la misma Contraloría Departamental del Tolima en su Resolución Interna (MANUAL DEL USUARIO), donde se infiere que el cargue son los celebrados y no se debe cargar procesos que se han dado terminación anormal.

También es de aclarar al ente auditor, que la información en cuanto a la auditoría no es muy clara, ya que no se detalla cuáles fueron los contratos que se dejaron de registrar en el F-036 Legalidad, el cual el ente auditor relaciona que son cuatro (4) contratos por valor de \$2.041.605.615, pero

Calle 7ª No 5-04-0/6 Alcaldía Municipal de San Luis
(+57) 6 2252166 / 2252010
contactenos@sanluis-tolima.gov.co www.sanluis-tolima.gov.co



Secretaría de Hacienda

SAN LUIS
TOLIMA

no detalla el número de contrato de cada uno de ellos, para así mismo evidenciar si el cruce de información antes mencionada es real, ya que como se dijo anteriormente las dos plataforma son distintas en cuanto a uso y manejo de información contractual, pero lo que sí se puede decir es que el municipio celebró durante la vigencia 2023 un total de **319 contratos**, de los cuales se rindieron hasta el 31 de diciembre de 2023 un total de **316 contratos** de acuerdo al acta de inicio, como lo indica la guía de rendición del SIA OBSERVA, relación que detalló a continuación:

- Procesos de selección celebrados contractualmente en la vigencia 2023, pero que su fecha de inicio se dio para el año 2024, se relaciona el contrato No. 317 y 318 de 2023, hay que tener en cuenta que estos dos contratos no se verán reflejados en el SIA OBSERVA rendido para la vigencia 2023 ya que fueron iniciados en el año 2024 y por tal se verán reflejados en la vigencia 2024 del SIA OBSERVA.
- Proceso de selección celebrado contractualmente en la vigencia 2023, pero que nunca se dio fecha de inicio, se relaciona el contrato No. 184 de 2023, ya que fue liquidado bilateralmente antes de su inicio, por tal motivo no tuvo un acta inicio como tal y por ende no se carga al SIA OBSERVA para la vigencia 2023, debido a que solo se deben publicar los contratos realmente celebrados, información está establecida por la misma Contraloría Departamental del Tolima en su Resolución Interna (MANUAL DEL USUARIO), donde se infiere que el cargue son los celebrados y no se debe cargar procesos que se han dado terminación anormal.

Puede existir diferencias grandes en cuanto a procesos contractuales y sus valores, ya que el municipio público durante sus últimos meses procesos de licitación pública que llegaron a ser adjudicados en el año 2024, un ejemplo de ello fue el proceso de Licitación Pública No. 005 De 2023 el cual puede ser verificado en la plataforma SECOP I; pero su registro precontractual quedó durante la vigencia 2023, y al buscar esta información la plataforma SECOP I los relaciona de acuerdo a su publicación en la vigencia 2023 y esto ocasionaría que los valores en el SIA OBSERVA y SECOP I para la vigencia 2023 sea totalmente diferentes a lo rendido, por eso se indica que la información del SECOP I no puede llegar a ser igual y comparada con la de la plataforma SIA OBSERVA.

Siendo así las cosas el municipio de san Luis celebró **319 contratos** en la vigencia 2023, de los cuales 316 fueron rendidos al SIA OBSERVA.

Calle 7ª No 5-04-0/6 Alcaldía Municipal de San Luis
(+57) 6 2252166 / 2252010
contactenos@sanluis-tolima.gov.co www.sanluis-tolima.gov.co

La co
La ve

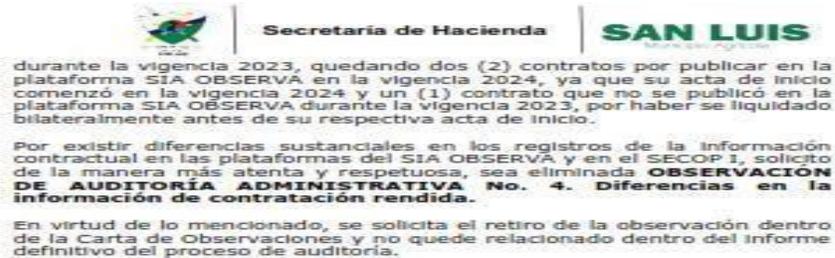
 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Analizada la respuesta de la alcaldía de San Luis, se menciona las diferencias entre plataforma del Secop y el Sia, pero es de aclarar que el cruce de información realizada por el sujeto de control hace mención es al Sia Observa y a la información de Sia Contraloría, que el mismo sujeto de control fue el que realizo el registro en las plataformas de la información mencionada y quien conoce a profundidad la información y es quien conoce la información y debió hacer las aclaraciones en tiempo, modo y lugar, mismas que no fueron presentadas en la Rendición de Cuenta de la vigencia 2023 y que ya paso el tiempo para realizarlas, por tal motivo se mantiene la observación y se eleva a **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**.

5.6 FORMATO F-36 LEGALIDAD (Anexo A CERTIFICACIÓN DE PAGO DE MULTAS, SANCIONES O INTERESES)

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 4. CON BENEFICIO CUANTITATIVO – Pago de sanciones e intereses de mora



CRITERIO:

- Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 Contraloría Departamental del Tolima.

CONDICION:

En la revisión de la información contable y en los reportes emitidos por las diferentes entidades Dian y Cortolima se evidencio el pago por concepto de sanciones e intereses como se evidencia a continuación:

Dian: Pago de Sanciones e intereses de mora



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		CODIGO: F115-PM-CF-01
	INFORME DEFINITIVO		

MUNICIPIO DE SANLUIS PAGOS "DIAN"							
NIT	CONCEPTO	IMPUESTO	F_PAGO	AGRAV	PER	V/R PAGO INTERESES DE MORA	VALOR PAGO SANCIONES
890700842	61	Retención Renta y Autorreten	20230111	2022	11	435.000	2.650.000
890700842	61	Retención Renta y Autorreten	20230310	2023	2	12.000	424.000
		SUBTOTAL				447.000	3.074.000
		TOTAL PAGADO					3.521.000

MUNICIPIO DE SANLUIS PAGOS "CORTOLIMA"					
Nit Tercero	Nombre del Tercero	Descripción	Cuenta	Concepto	Suma de Valor Crédito
890700842	MUNICIPIO DE SAN LUIS	ACUCOA-Tasa Ret Re:1869 Fec:18/6/21 Ex:6974- #: 48250 COA NC:28	411003006	Intereses por Tasa Retributiva	\$ 600.978.00
890700842	MUNICIPIO DE SAN LUIS	ACUCOA-Tasa Ret Re:1869 Fec:18/6/21 Ex:6974- #: 48250 INT NC:28	131103006002	Intereses Tasa Retributiva Vig. Anterior	\$ 355.466.00
890700842	MUNICIPIO DE SAN LUIS	ACUCOA-Tasa Uso Re:3657 Fec:18/10/19 Ex:6180- #: 42704 COA NC:2	411003001	Intereses por Utilización de Aguas	\$ 194.420.00
890700842	MUNICIPIO DE SAN LUIS	ACUCOA-Tasa Uso Re:3657 Fec:18/10/19 Ex:6180- #: 42704 INT NC:2	131103007002	Intereses tasa uso de aguas Vig. Anterior	\$ 75.974.00
890700842	MUNICIPIO DE SAN LUIS	ACUCOA-Tasa Uso Re:3646 Fec:18/2/19 Ex:6182- #: 42714 COA NC:28	411003001	Intereses por Utilización de Aguas	\$ 124.140.00
890700842	MUNICIPIO DE SAN LUIS	ACUCOA-Tasa Uso Re:3646 Fec:18/2/19 Ex:6182- #: 42714 INT NC:28	131103007002	Intereses tasa uso de aguas Vig. Anterior	\$ 67.027.00
TOTAL					\$ 1.418.005.00

Cortolima: Pago de intereses por concepto de tasa retributiva

Devolución de intereses de mora en el pago de seguridad social por valor de \$312.365.00

Dichos valores fueron cancelados por los funcionarios responsables de la administración municipal en trabajo de campo mediante comprobantes de ingreso No. ING10030001, ING10030002 ING10250001 y movimientos del banco Banco Agrario de la Cuenta No. 36653-000047-5 y 46653-3002527 de fecha 03 y 25 de octubre de 2024 lo que constituye **UN BENEFICIO DE AUDITORIA CUANTITATIVO por valor de (\$5.251.370) CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE.**

Es de indicar que en el formato 36 en el Anexo A Certificación de pago de Multas, Sanciones o Intereses, la administración municipal de San Luis, certificó que no se había realizado pagos por concepto de multas, sanciones e intereses, lo que deja entrever la falta de confiabilidad y veracidad la información reportada por el sujeto de control a la Contraloría Departamental del Tolima tal como se evidencia:



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE SAN LUIS
NIT: 890.700.842 – 8
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

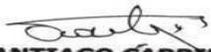


**EL SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL
DE SAN LUIS TOLIMA**

CERTIFICA:

Que durante la vigencia fiscal 2023, el Municipio de San Luis Tolima, Nit. **890.700.842-8**, no realizó pagos por concepto de multas, sanciones ni intereses moratorios.

Dada en la Secretaría de Hacienda Municipal de San Luis Tolima, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).


SANTIAGO CARREÑO VARGAS
 Secretario de Hacienda Municipal

CAUSA:

Falta de controles y revisiones a los calendarios tributarios y demás obligaciones para la presentación de los diferentes reportes a las entidades competentes.
Incumplimiento a la Resolución No 040 del 30 de enero de 2024

EFECTO:

Posibles detrimentos patrimoniales por sanciones, pagos de intereses.
Afectación al presupuesto



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 5. CON BENEFICIO CUANTITATIVO – Pago de sanciones e intereses de mora

Se ratifica que los valores generados por concepto de sanciones e intereses de mora en el pago de seguridad social, pagos a la Dian y a Cortolima, ya fueron reembolsados a las respectivas cuentas del Municipio de San Luis, como lo confirmó la Contraloría Departamental. Los funcionarios encargados se comprometen a establecer un tablero de control, con el fin de reconocer a tiempo las fechas límites de pago de las diferentes obligaciones tributarias, financieras y demás obligaciones que como ente territorial estamos obligados a cumplir, para evitar un posible detrimento patrimonial.

Por otro lado; en cuanto a la certificación emitida por la Secretaría de Hacienda Municipal, donde se menciona el No pago de intereses y sanciones, se constató a profundidad la contabilidad y se pudo evidenciar la existencia de valores que efectivamente fueron generados y pagados por estos conceptos. Dicho esto, y a raíz de la incongruencia entre el Despacho de la Secretaría de Hacienda y la oficina de Contabilidad, se establecerá un procedimiento de filtros de verificación de la información financiera y contable, al momento de emitir certificaciones de comprometan la veracidad y la realidad contable y financiera del Municipio.

Calle 7ª No 5-04-0/6 Alcaldía Municipal de San Luis
(+57) 6 2252166 / 2252010
contactenos@sanluis-tolima.gov.co www.sanluis-tolima.gov.co



Secretaría de Hacienda

SAN LUIS
Municipio Agrícola

En virtud a lo anteriormente mencionado, se solicita el retiro de la presente observación dentro de la Carta de Observaciones y no quede relacionado dentro del informe definitivo del proceso de auditoría.

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Revisada la respuesta del sujeto de control, donde se ratifica la observación y aunque efectivamente se realizó el pago, es necesario que se establezcan acciones para evitar que se reiteren las observaciones por tal motivo se mantiene la observación y se eleva a **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

6. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La auditoría evaluó el funcionamiento del control fiscal interno en lo que tiene que ver con la cuenta rendida y a partir de los resultados obtenidos en la revisión, teniendo como criterio que el producto de la calificación de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, son el reflejo de la forma como está estructurado y de la eficacia del ambiente de control que opera en la entidad.

Así mismo se tomó en consideración los componentes requeridos como anexos en la rendición de la cuenta: a) Mapa de riesgos, b) Plan de auditorías de la oficina de control interno o quien haga sus veces, y c) Seguimientos periódicos al mapa de riesgos, d. Informes de control interno que soportan el avance de las acciones correctivas y los seguimientos de los planes suscritos con la Contraloría Departamental del Tolima, documentos que fueron valorados en términos del alcance en el contenido, la cobertura de las áreas o procesos auditados y la eficacia del seguimiento, de acuerdo con el siguiente peso porcentual por componente:

Oportunidad	10%	60%
Suficiencia	30%	
Calidad	60%	
Mapa de riesgos	40%	40%
Plan de auditorías	30%	
Seguimiento mapa de riesgos	30%	

EVALUACION CONTROL INTERNO			
VARIABLES	CALIFICACION PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	60.0	0.3	18.00
Calidad (veracidad)	60.0	0.6	36.00
CUMPLIMIENTO CONTROL FISCAL INTERNO			64.00
CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO			INEFICAZ



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

RANGOS DE CALIFICACION PARA EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO	
RANGOS DE VALORES	CONCEPTO
>= 95 a 100 Puntos	EFICAZ
>= 88 a < 95 Puntos	CON DEFICIENCIAS
< de 88 Puntos	INEFICAZ

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No 5. Ineficacia en el control interno de la entidad

CRITERIO:

- Ley 87 de 1993
- Decreto 1083 de 2015
- Decreto 1499 de 2017
- Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 Contraloría Departamental del Tolima.

CONDICION:

La valoración de los componentes en la Matriz de Calificación del Control Fiscal Interno, arroja como resultado una puntuación consolidada de 64,00 por consiguiente el concepto sobre el Control Fiscal Interno en la revisión de la cuenta es INEFICAZ, debido a que la revisión de la información reportada en la cuenta rendida permitió establecer que denota falta de control y seguimiento en la Rendición de cuenta. No se reportó la información completa y suficiente que permitiera la evaluación completa de la cuenta.

CAUSA:

Falta de seguimiento y monitoreo al momento de la rendición de la cuenta.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

EFECTO:

Se genera el riesgo de incumplimiento ante los parámetros establecidos en la Resolución No. 040 donde se reglamenta los métodos y la forma de rendición de la cuenta en el sistema electrónico de rendición de cuentas "SIA CONTRALORÍAS."

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No 6. Ineficacia en el control interno de la entidad

Con respecto al Control Fiscal Interno, considero que estos resultados preliminares que está informando la Contraloría, contiene varios hechos que allí mencionan que pueden tener algunas falencias, dado que conforme a nuestros soportes, serian diferentes los resultados de la evaluación, debido a que hubo muchos anexos que fueron cargados en la Plataforma SIA, que no fueron tenidos en cuenta en el momento de la elaboración del Informe Preliminar por parte del Ente de Control.

Igualmente allegamos algunos documentos que nos permite solicitar redireccionar la evaluación, todo dentro de los derechos constitucionales y legales que tenemos como auditados.

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Una vez revisada la controversia realizada por el sujeto de control no desvirtúa la observación realizada por el ente de control, por el contrario. Por tal motivo se mantiene la observación y se eleva a **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**.

7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No 6. Debilidades de seguimiento a planes de mejoramientos suscritos con la Contraloría Departamental del Tolima

CRITERIO:

- Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 Contraloría Departamental del Tolima.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

CONDICION:

El municipio de San Luis - Tolima, en la vigencia 2023 tenía un plan de mejoramiento de la vigencia 2022 producto de la Auditoria de Cumplimiento Ambiental, se evidencia solo un seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2024 durante la vigencia rendida, así como varias de las acciones correctivas reflejan un grado de avance del 0% lo que evidencia la falta de seguimiento y controles para evitar que las hallazgos se mitiguen o reiteren en la entidad.

CAUSA:

Falta de seguimiento y controles a las acciones establecidas en el plan de mejoramientos suscritos

EFFECTOS:

Posibles reiteraciones de hallazgos establecidos
Incumplimiento del plan de mejoramiento suscrito por el sujeto de control
Pago de sanciones por incumplimiento al plan de mejoramiento

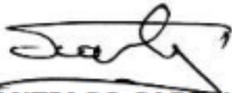
RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

**OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No 7.
Debilidades de seguimiento a planes de mejoramientos suscritos
con la Contraloría Departamental del Tolima**

R/: Una vez constatados los anexos en el Aplicativo SIA, Formato F25, se pudo evidenciar que se envió el seguimiento a los Planes de mejoramiento, suscritos con la Contraloría Departamental del Tolima.

En virtud a lo anteriormente mencionado, se solicita el retiro de la presente observación dentro de la Carta de Observaciones y no quede relacionado dentro del informe definitivo del proceso de auditoría.

Cordialmente,


SANTIAGO CARRILLO VARGAS
 Secretario de Hacienda Municipal
 Delegado



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Revisada la respuesta de la entidad, no se aceptan los argumentos expuestos teniendo en cuenta que tan solo se realizó un seguimiento al plan de mejoramiento, de mínimo de 2 que se debieron realizar, por tal razón evidencia en informes de avance de las acciones correctivas y los seguimientos a los planes de mejoramiento suscritos con el ente de control que permitan subsanar los hallazgos. Por lo anterior la observación se eleva a **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**.

Por lo anterior el pronunciamiento de la Contraloría Departamental del Tolima, con relación al cumplimiento de los principios de la gestión fiscal integral para la vigencia 2023, producto de la evaluación a la rendición de la cuenta, pese a obtener un resultado de 82.5 dentro del rango mínimo aceptable es **FAVORABLE** dando como resultado el **FENECIMIENTO DE LA CUENTA**. Pero es de vital importancia realizar las acciones tendientes al mejoramiento continuo de la entidad y de cada uno de los diferentes procesos.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

Como resultado de la auditoria la entidad debe elaborar un plan de mejoramiento que contenga las acciones dirigidas a subsanar y prevenir las inconsistencias identificadas, documento que se deberá remitir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente informe, a los correos: ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co

Atentamente,


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima


JOSÉ RAÚL CABALLERO HERNÁNDEZ
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente